

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



Expte. N° 1302-150-2019
Agdos. N° 1302-960-2018, N° 1302-896-2018 y
N° 1302-877-2018

DECRETO N° **2958** -CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2021

VISTO:

El expediente N° 1302-150-2019, caratulado "Deuda Pública Pago Hotel Oasis de Empresa Constructora Nesmar SRL" y agregados expedientes N° 1302-960-2018, N° 1302-896-2018 y N° 1302-877-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, contralor, ejecución de gastos y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 647-MCyT/19 se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago de los mismos;

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del expediente N° 1302-150-2019, caratulado "Deuda Pública Pago Hotel Oasis de Empresa Constructora Nesmar SRL" y agregados expedientes N° 1302-960-2018, N° 1302-896-2018 y N° 1302-877-2018; a la "Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213/2020, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

S. S. de Jujuy, 13 de Abril de 2021

C.F. VIVIANA BISILANE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

